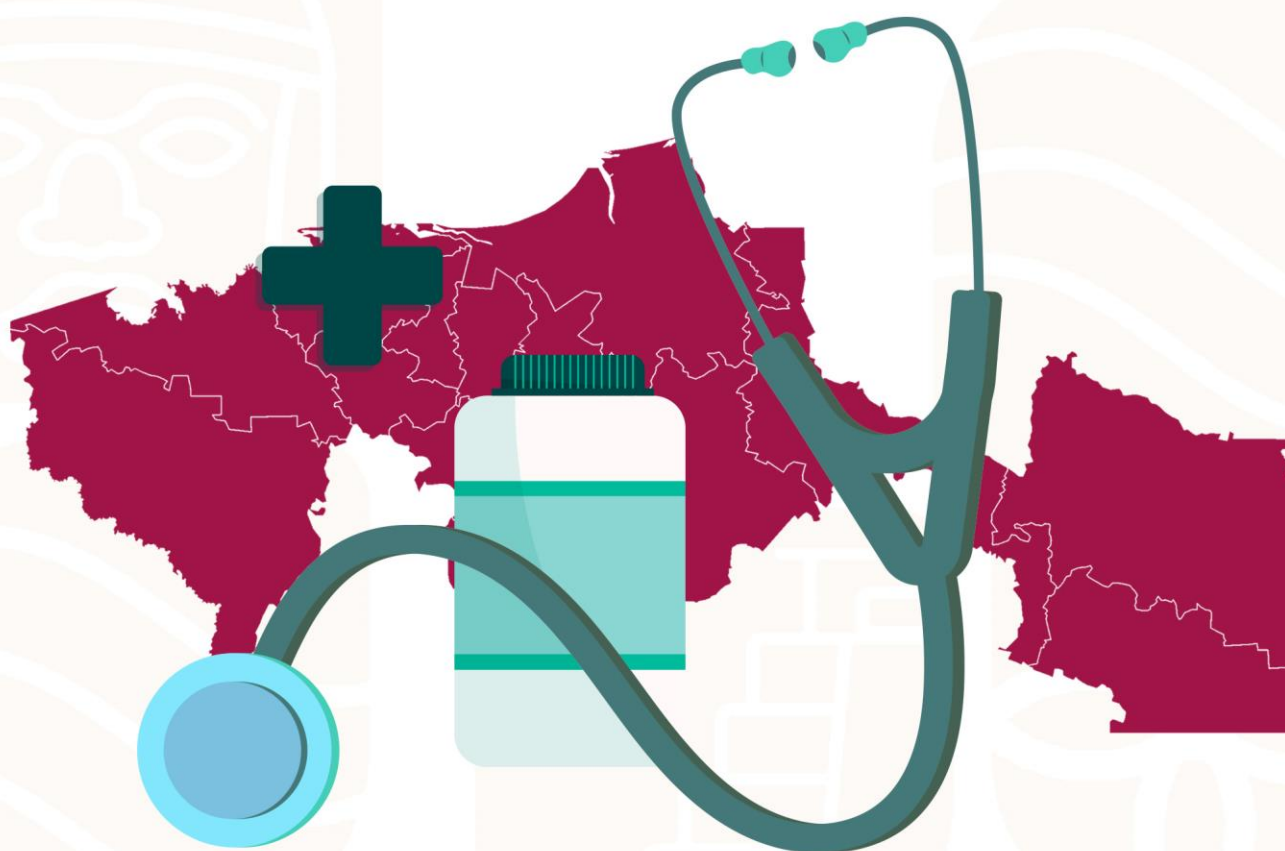




SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.**

ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
2. **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);**
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
7. Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal (FASP); y
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal y como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

El FASSA es coordinado por la Secretaría de Salud. Este fondo fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social; los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención, atención a la comunidad a la persona. Asimismo, en 2021, se destinaron recursos para la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-COV-2 (SHCP,2021).

Para el ámbito estatal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en los numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece la responsabilidad del Estado mexicano de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación efectivos. Estos mecanismos se deben llevar a cabo a través de un análisis sistemático que permita evaluar los programas y acciones emprendidas por el gobierno, con el objetivo de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. De igual manera, el artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, también refuerzan el compromiso del gobierno estatal de realizar evaluaciones continuas y de calidad sobre sus políticas públicas y programas.

En cuanto a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, específicamente en su Capítulo II, que aborda las competencias, se establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado, conforme a los artículos 38 y 39, de realizar evaluaciones periódicas sobre la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas. En este contexto, el Capítulo IV, que se refiere a la evaluación de la política de desarrollo social, establece claramente los criterios y metodologías que deben adoptarse para la evaluación de la política pública orientada al desarrollo social en el estado y sus municipios. Esto implica una obligación

formal de evaluación, que se orienta a generar información que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y la eficacia de las políticas públicas en el ámbito social.

La Evaluación Específica, por su parte, es un proceso que se realiza a través de trabajos de gabinete y/o de campo, sin contar necesariamente con una metodología preestablecida. Este tipo de evaluación no está comprendida dentro de los modelos de Términos de Referencia establecidos por organismos como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ni por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En lugar de adherirse a los enfoques tradicionales de evaluación de programas sociales, la Evaluación Específica se utiliza para examinar aquellos programas o políticas públicas que no se diseñan ni implementan siguiendo los modelos convencionales de intervención social.

En este marco, la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco ha identificado la necesidad de evaluar los resultados derivados de la implementación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Esta evaluación se lleva a cabo bajo la orientación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, con base en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como en los artículos 9 y 13 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco. Estas normativas proporcionan el marco jurídico y metodológico necesario para realizar una evaluación rigurosa y objetiva, orientada a asegurar que los programas de salud sean efectivamente implementados y cumplan con los objetivos establecidos, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social laboral en el estado.

Marco legal de la evaluación

La evaluación es un proceso integral que involucra a todos los niveles de gobierno, con el objetivo fundamental de asegurar que los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión del gasto público, consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean debidamente observados y cumplidos. Estos principios son esenciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima, brindando un servicio público de calidad y en beneficio de la sociedad.

La evaluación del ejercicio de los recursos públicos no es una tarea aislada, sino que corresponde a una responsabilidad compartida entre las autoridades federales y las entidades federativas, quienes, a través de sus respectivos mecanismos y órganos técnicos, llevan a cabo la revisión y el análisis de los resultados obtenidos del uso de dichos recursos. De este modo, cada instancia involucrada cumple con la responsabilidad de asegurar que el gasto público se haya destinado de forma adecuada y que los programas y políticas implementadas hayan alcanzado los objetivos propuestos.

En este contexto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental juega un papel fundamental al establecer, en sus artículos 54, 61, 64 y 79, las obligaciones que los entes públicos deben cumplir en materia de evaluación, lo cual fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos. Estas disposiciones legales establecen las bases normativas para el proceso de evaluación, así como los procedimientos y plazos que deben seguir las instituciones responsables.

El Artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública debe incluir de manera obligatoria los resultados obtenidos de la evaluación del desempeño de los programas y proyectos financiados con recursos públicos. Esta disposición asegura que los resultados de las evaluaciones sean transparentes y estén disponibles para su análisis y revisión por parte de las autoridades competentes y de la sociedad en general.

En términos de la integración de la información financiera, el Artículo 61 dispone que, al momento de elaborar los presupuestos, se deben incorporar los resultados derivados de los procesos de implantación y operación del Presupuesto por Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Esta obligación tiene como propósito garantizar que los recursos presupuestarios sean asignados y utilizados con base en los resultados previamente evaluados, promoviendo una gestión más eficiente y orientada a los resultados.

Además, el Artículo 64 establece que toda la información relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas debe ser difundida a través de internet, permitiendo que los ciudadanos, así como las autoridades y otros actores interesados, puedan acceder a los resultados de las evaluaciones de manera abierta y accesible. Esta disposición refuerza la transparencia en el proceso evaluativo y permite un seguimiento más efectivo del uso de los recursos públicos.

Finalmente, el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental refuerza lo anterior al instruir a los entes públicos a publicar, en sus respectivas páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril de cada año, su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), junto con las metodologías e indicadores de desempeño que se utilizarán en las evaluaciones. Asimismo, establece que los resultados de las evaluaciones deben ser publicados dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de las mismas, proporcionando información detallada sobre los evaluadores y los procedimientos seguidos. Esto refuerza la rendición de cuentas y asegura que las evaluaciones se realicen de forma profesional y transparente.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), constituye una herramienta clave para organizar y coordinar las actividades de evaluación de los Fondos y Programas del gasto federalizado. A través de este programa, se establece un marco sistemático que facilita la evaluación continua del desempeño, garantizando que los recursos públicos se destinen de manera efectiva y se logren los resultados previstos en las políticas públicas, promoviendo así una gestión pública más eficiente y responsable.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño FASSA en el Estado de Tabasco en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FASSA, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FASSA en la entidad federativa.

2. Alcances

Evaluar el desempeño del FASSA en el Estado de Tabasco, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión, la operación y el desempeño local del fondo.

3. Metodología

La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño, proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), mediante un análisis de gabinete con información proporcionada por la entidad responsable del fondo, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para sustentar su análisis, mediante el acopio, la organización y valoración de la información obtenida.

La Evaluación de Desempeño del Fondo FASSA se dividió en seis apartados y 17 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del Fondo	-	-
Contribución y destino	1 – 5	5
Gestión y Operación	6 a 10	5
Generación de Información y rendición de cuentas	11 – 13	3
Orientación y medición de resultados	14 – 17	4
Conclusiones	-	-
TOTAL		17

Es importante destacar la relevancia de la información documental proporcionada para la Evaluación de Desempeño del Fondo FASSA, toda vez que cada apartado representa un aspecto fundamental para medir la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos asignados. Por lo tanto, es imprescindible contar con información precisa y actualizada que permita responder cada reactivo de manera objetiva y fundamentada.

Asimismo, la información evaluada proviene de diversas fuentes, tales como: información financiera de la entidad, planes estratégicos, programas operativos, normativas vigentes, reportes de ejecución presupuestaria y desempeño sectorial. Para garantizar una evaluación confiable, fue fundamental que estos datos fueran completos, consistentes y actualizados, de manera que permitan convertir al fondo en un instrumento útil para la toma de decisiones y mejora de la prestación de servicios de salud.

Dado que la información es proporcionada por las áreas operativas y normativas, su participación es clave en la evaluación del desempeño del Fondo FASSA. Estas áreas son responsables de la implementación de los programas y la administración de los recursos, por lo que cuentan con un conocimiento profundo de las necesidades del sector salud y la ejecución del gasto.

Por otro lado, la información fue analizada de manera crítica para garantizar que fuera útil en la evaluación del desempeño del fondo. También fue fundamental identificar las fuentes de información más confiables, verificar la coherencia y consistencia de los datos y asegurar su correspondencia con los criterios normativos y de transparencia.

4. Retos y Recomendaciones.

Entre las recomendaciones clave, se sugiere fortalecer la planeación estratégica del fondo mediante la creación de un Plan Anual de Gestión, mejorar la transparencia y rendición de cuentas a través de plataformas de datos abiertos y alinear mejor los indicadores estatales con la MIR Federal para evaluar con precisión el desempeño del FASSA.

Aunque el FASSA sigue siendo un mecanismo clave para el financiamiento del sector salud, es necesario mejorar su planeación, monitoreo y flexibilidad para optimizar su impacto en la atención médica de la población tabasqueña.

5. Conclusiones Generales.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es un pilar fundamental del financiamiento del sistema de salud en México, asegurando que los estados cuenten con recursos suficientes para la provisión de servicios de salud esenciales. Su diseño y operación se encuentran plenamente alineados con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Salud y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, garantizando que sus objetivos sean consistentes con las políticas nacionales de salud y los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.

La lógica vertical de la MIR Federal del FASSA refleja la alineación entre los objetivos nacionales y estatales de salud, asegurando que los recursos asignados se utilicen para fortalecer la infraestructura, mejorar la prestación de servicios y garantizar el acceso a la salud de la población sin seguridad social. Sin embargo, su correcta ejecución depende de una adecuada planeación, gestión y supervisión, así como de la implementación de mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación del desempeño.

Entre los principales aspectos positivos, se destaca la alineación del FASSA con la normatividad federal, asegurando un financiamiento estable para la nómina del personal de salud, adquisición de insumos y mantenimiento de infraestructura médica. Además, se cuenta con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, aunque su accesibilidad y trazabilidad pueden mejorarse.

Las principales debilidades incluyen la falta de flexibilidad en la asignación de los recursos, lo que impide su redistribución en función de necesidades emergentes. También se identificó una débil alineación entre los indicadores estatales y federales, lo que dificulta medir el impacto real del fondo en la mejora de los servicios de salud.

ÍNDICE

Antecedentes.....	2
Marco legal de la evaluación.....	4
Resumen Ejecutivo.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
Alcances.....	6
Metodología.....	6
Retos y recomendaciones.....	7
Conclusiones generales.....	8
Índice.....	9
Glosario.....	10
Siglas y Acrónimos	11
Introducción.....	13
I. Características del Fondo.....	14
II. Contribución y destino.....	23
III. Gestión y Operación.....	29
IV. Generación de información y rendición de cuentas.....	35
V. Orientación y medición de resultados.....	39
VI. Conclusiones.....	44
Referencias.....	48
Bibliografía.....	49
Anexos.....	50
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	50
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa.....	57
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FASSA en la entidad federativa.....	60
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FASSA.....	61
Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FASSA.....	63
Anexo 6. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	64

GLOSARIO

Complementariedad: Relación entre dos o más programas presupuestarios cuyos procesos, sistemas o actividades podrían coordinarse entre sí, para la operación concurrente en la entrega de los subsidios, servicios, apoyos o en general, el logro de sus objetivos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, es una instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

Ejercicio Fiscal: Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

Evaluación de Desempeño: Son los compromisos que asumen las Dependencias Estatales, así como los Municipios, a fin de contribuir a la mejora de la planeación al interior de los programas presupuestales a partir de la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados.

Gasto Ejercido: Momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

Gasto Federalizado: Recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de participaciones, Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o convenios.

Gasto Modificado: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Programa Presupuestario: Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

COG: Clasificador por Objeto del Gasto. Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

ML-MIR: Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados. Es el camino metodológico indispensable que un Ente Público Estatal debe cumplir para la correcta y eficaz construcción de la MIR de un Programa.

MML: Metodología de Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son 8 propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son 17 objetivos globales interconectados diseñados para hacer un plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. Se pretende alcanzarlos para el 2030.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que establece los programas presupuestarios sujetos a evaluación, y el tipo de evaluación que se les realizará. La definición del PAE se realiza de manera estratégica de acuerdo con criterios tales como el gasto público ejercido en los programas, el grado de maduración de los programas, la articulación con la planeación nacional, entre otros. El PAE es un documento emitido anualmente desde 2007 que sirve de instrumento para ejecutar las evaluaciones a los

programas públicos, así como la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas, y los Aspectos Susceptibles de Mejora. Adicionalmente, permite contribuir con la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos, en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PbR: Presupuesto basado en Resultados. Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo; 2019-2024.

PND: Plan Nacional de Desarrollo. Documento que establece las Metas de política pública, a partir de las cuales se determinan los objetivos nacionales, estrategias y líneas de acción para su consecución.

PROSEC: Programa Sectorial. Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo que comprenden el desempeño de las actividades de un sector compuesta por unidades responsables del sector central, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con objetivos afines, bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Además, permite identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público, mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco tiene como finalidad analizar la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos asignados a través de este fondo, con el objetivo de fortalecer la prestación de servicios de salud en la entidad.

El FASSA es un mecanismo de financiamiento federal dirigido a los estados para apoyar la operación y fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud, particularmente en acciones de prevención, atención médica, infraestructura, equipamiento, abasto de medicamentos, desarrollo de programas prioritarios y fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención médica. La correcta administración y aplicación de estos recursos resulta esencial para garantizar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud, especialmente para la población sin seguridad social.

Esta evaluación se realiza con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño, proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y se fundamenta en el análisis de información programática, presupuestaria y de resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal evaluado. Se llevará a cabo un análisis de gabinete, considerando la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, así como otros documentos normativos y bases de datos disponibles.

El proceso de evaluación abarca distintos componentes clave para garantizar un análisis integral del desempeño del FASSA, entre ellos:

- Las características del Fondo;
- Contribución y destino;
- Gestión y operación;
- Generación de información y rendición de cuentas;
- Orientación y medición de resultados; y
- Conclusiones.

Esta evaluación permitirá identificar fortalezas, áreas de mejora y posibles retos en la administración del FASSA, así como generar hallazgos y recomendaciones orientadas a optimizar la planeación, gestión y ejecución del fondo en los siguientes ejercicios fiscales.

Además, los resultados obtenidos contribuirán a mejorar la toma de decisiones estratégicas, fortaleciendo la capacidad de respuesta del Sistema Estatal de Salud y garantizando que los recursos asignados cumplan con su propósito de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud en el estado de Tabasco.

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es un mecanismo de financiamiento establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 25, fracción II, como parte de los fondos del Ramo 33, destinados a fortalecer el Sistema Estatal de Salud en cada entidad federativa. Este fondo tiene el objetivo de financiar servicios de salud a la población sin seguridad social, asegurando la provisión de atención médica en los tres niveles de atención, con énfasis en el primer y segundo nivel, y garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad.

Objetivos del FASSA según la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

De acuerdo con la LCF, los principales objetivos del FASSA son:

- a) Garantizar la prestación gratuita de servicios de salud a la población sin seguridad social, asegurando la equidad en el acceso a la atención médica.
- b) Fortalecer la infraestructura de salud estatal, a través de la mejora, mantenimiento y expansión de unidades médicas.
- c) Apoyar el desarrollo y consolidación de los servicios de salud en los estados, mediante la provisión de equipamiento, insumos médicos y capacitación del personal.
- d) Contribuir al financiamiento de los programas de salud pública y atención médica prioritaria, con un enfoque preventivo y de promoción de la salud.
- e) Asegurar la suficiencia y sostenibilidad financiera del Sistema Estatal de Salud, estableciendo mecanismos de planeación, transparencia y rendición de cuentas en la asignación y ejercicio de los recursos.

Estos objetivos están alineados con el principio de federalismo fiscal, que busca garantizar una distribución equitativa de los recursos en los estados, asegurando que cada entidad federativa cuente con los fondos necesarios para brindar servicios de salud accesibles y de calidad a su población.

Objetivos del FASSA en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal establece la lógica vertical del FASSA, garantizando la coherencia entre sus niveles estratégicos y operativos. La MIR Federal del FASSA se estructura en cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, asegurando que los recursos asignados a través del fondo contribuyan directamente a las metas de salud establecidas en el marco normativo nacional.

Nivel	Objetivo	Indicadores Claves	Consistencia con la LCF y Leyes Federales
Fin	Contribuir a la mejora del acceso y la calidad de los servicios de salud en la población sin seguridad social.	- Cobertura de atención médica.	Consistente con la Ley General de Salud (LGS) , que establece el derecho a la protección de la salud y la gratuidad en los servicios esenciales.
		- Acceso efectivo a servicios de salud.	
Propósito	Asegurar la disponibilidad de servicios de salud en los estados, con infraestructura, personal, medicamentos e insumos suficientes.	- Número de unidades de salud en operación.	Consistencia con la LCF y la Ley General de Salud , que establecen la obligación de los estados de garantizar servicios de salud básicos con financiamiento del Ramo 33.
		- Disponibilidad de medicamentos e insumos.	
		- Personal médico por cada mil habitantes.	
Componentes	- Financiamiento de servicios de salud en primer y segundo nivel.	- Gasto ejercido en infraestructura de salud.	Coherente con los principios de financiamiento estatal del FASSA en la LCF, asegurando la suficiencia financiera para operar y mejorar los servicios de salud.
	- Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.	- Porcentaje de unidades médicas equipadas adecuadamente.	
	- Abasto de medicamentos e insumos médicos.	- Disponibilidad de medicamentos esenciales.	
	- Desarrollo de programas prioritarios de salud pública.		
Actividades	- Pago de nómina de personal de salud.	- Número de consultas brindadas en unidades de salud.	Alineado con la Ley General de Salud , que define las responsabilidades estatales en la provisión de servicios y la ejecución de programas de salud pública.
	- Mantenimiento y equipamiento de unidades médicas.	- Inversión en mantenimiento y mejora de infraestructura.	
	- Distribución de medicamentos e insumos médicos.	- Cobertura de vacunación en grupos prioritarios.	

	- Implementación de programas de promoción de la salud.		
--	---	--	--

Consistencia del FASSA con la Ley General de Salud y Otras Leyes Federales

Además de la LCF, el FASSA se encuentra alineado con la Ley General de Salud (LGS) y otras normativas relacionadas con la operación del sistema de salud en México. Entre las principales disposiciones que refuerzan la implementación del fondo, se destacan:

Ley General de Salud (LGS):

Artículo 4: Establece el derecho a la protección de la salud.

Artículo 6: Define la rectoría del Sistema Nacional de Salud y el papel de los estados en la provisión de servicios.

Artículos 26-29: Determinan la obligación de los gobiernos estatales de garantizar servicios de salud de primer y segundo nivel con financiamiento público.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Establece lineamientos para la asignación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FASSA, asegurando su uso eficiente y evitando desvíos de recursos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Define las reglas de operación y los criterios de ejecución del gasto, asegurando que el FASSA se utilice en acciones prioritarias de salud pública y prestación de servicios médicos.

2. Descripción de los servicios de salud en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios con base en el acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.

En el estado de Tabasco, la prestación de los servicios de salud está regulada por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud, firmado entre el Gobierno del Estado y la Federación, en el marco del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Este acuerdo se fundamenta en la Ley General de Salud (LGS) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y otorga a la entidad federativa la responsabilidad de administrar los recursos transferidos para garantizar la provisión de servicios médicos a la población sin seguridad social.

El FASSA es un mecanismo de financiamiento federal del Ramo 33, establecido en el artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Su propósito es fortalecer los servicios estatales de salud, asegurando que los gobiernos estatales cuenten con recursos suficientes para la operación de las unidades médicas, la adquisición de insumos y medicamentos, la contratación de personal y la mejora de la infraestructura en salud.

El estado de Tabasco recibe anualmente recursos del FASSA, los cuales deben ser utilizados conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y las Reglas de Operación del Fondo. Estos recursos son administrados por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a través de su organismo descentralizado, los Servicios Estatales de Salud de Tabasco (SESA Tabasco).

Con base en el Acuerdo de Coordinación, el Gobierno de Tabasco tiene las siguientes atribuciones en la prestación de los servicios de salud financiados con el FASSA:

- a) Prestación de Servicios Médicos
 - Operación y mantenimiento de unidades médicas del primer y segundo nivel de atención, incluyendo centros de salud, hospitales generales y comunitarios.
 - Atención médica gratuita a la población sin seguridad social, garantizando el acceso a servicios esenciales.
 - Servicios de promoción y prevención de enfermedades, con énfasis en la reducción de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas.
 - Atención materno-infantil y cobertura de programas prioritarios de salud pública, como vacunación, control de enfermedades y salud reproductiva.
- b) Administración de Recursos Humanos y Financieros
 - Pago de nómina del personal de salud estatal, incluyendo médicos, enfermeras, promotores de salud y personal administrativo en unidades médicas.
 - Supervisión del gasto del FASSA, garantizando su correcta aplicación y cumplimiento de los objetivos del fondo.
 - Evaluación del desempeño de los servicios de salud financiados con el FASSA, asegurando transparencia y rendición de cuentas.
- c) Infraestructura y Equipamiento Médico
 - Construcción, mantenimiento y rehabilitación de unidades médicas en el estado de Tabasco.
 - Adquisición de equipo médico, instrumental y mobiliario para la prestación de servicios de salud.
 - Dotación de medicamentos e insumos médicos esenciales, asegurando su distribución oportuna en los establecimientos de salud estatales.

El estado de Tabasco, con recursos del FASSA, administra una red de servicios de salud conformada por:

- Centros de Salud del Primer Nivel de Atención: Encargados de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes.
- Hospitales Generales y Comunitarios: Proveen servicios de atención especializada y hospitalización.
- Unidades de Especialidad Médica: Enfocadas en programas prioritarios como salud materna, cáncer y enfermedades crónicas.

El FASSA en Tabasco opera bajo la supervisión conjunta de la Secretaría de Salud Estatal y Federal, a través de los siguientes mecanismos:

- Comisión Estatal de Planeación para la Salud (COEPLASA): Responsable de coordinar las estrategias de salud con los municipios y la federación.
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Instrumento de medición del impacto del FASSA en los servicios de salud.
- Revisión de indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal: Asegura la alineación de los recursos con las metas del sector salud.
- Auditorías y revisiones financieras: Realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los órganos internos de control.

El FASSA en Tabasco es un instrumento clave para el fortalecimiento del sistema de salud estatal, permitiendo la operación de unidades médicas, el financiamiento del personal sanitario y la provisión de medicamentos e insumos esenciales. A través del Acuerdo de Coordinación con la Federación, el Gobierno del Estado de Tabasco asume la responsabilidad de administrar estos recursos, garantizando el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para la población sin seguridad social.

Sin embargo, su efectividad depende de la correcta planeación, ejecución y supervisión de los recursos, asegurando que cada peso destinado al FASSA contribuya directamente a mejorar la salud y el bienestar de los habitantes del estado.

3. Descripción de los servicios de salud en la entidad, en el que se incluya la información de al menos de las siguientes variables: población abierta en la entidad, gasto de salud de la entidad en población abierta, características de la platilla del personal e infraestructura física, programas en la entidad para la atención de población abierta, entre otras variables que puedan ser de interés.

PROCEDENCIA	PROCEDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO INTERNO	EJERCIDO	TOTAL EJERCIDO
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	253301	E043	39,233,703.56	2,683,126,427.09
	253301	E044	1,103,119,266.50	
	253301	E045	574,385,001.97	
	253301	E046	772,968,816.27	
	253301	P016	193,419,638.79	

Los Programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud son:

Modalidad	Nombre del Programa Presupuestario
E018	Formación de Capital Humano para la Salud
E036	Prevención y Atención contra las Adicciones
E038	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS
E039	Prevención y Control de Enfermedades
E040	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
E041	Vacunación Universal
E042	Salud Materna, Sexual y Reproductiva
E043	Vigilancia Epidemiológica
E044	Atención Primaria a la Salud
E045	Atención Médica Especializada de Segundo Nivel

E046	Atención Médica Especializada de Tercer Nivel
G005	Protección Contra Riesgos Sanitarios
P006	Rectoría en Salud

En 2023, los Servicios de Salud del Estado de Tabasco se enfocaron en atender a la población abierta, es decir, a los habitantes sin seguridad social que requieren atención médica pública. A continuación, se detallan aspectos clave relacionados con esta atención:

Población Abierta en la Entidad

Según el Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social 2023 elaborado por la Secretaría de Bienestar, el 27% de la población tabasqueña no tiene acceso a los servicios de salud, y el 66.4% carece de seguridad social.

La plantilla de personal de los Servicios de Salud de Tabasco en 2023 se compone de diversas categorías, incluyendo médicos, enfermeras, personal administrativo y de apoyo. El gasto en servicios personales se detalla en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

En cuanto a la infraestructura física, Tabasco cuenta con una red de unidades médicas que incluyen hospitales generales, centros de salud y clínicas especializadas, destinadas a brindar atención a la población abierta. El mantenimiento y operación de estas instalaciones se reflejan en el gasto por categoría programática, donde la Prestación de Servicios Públicos representa una parte significativa del presupuesto.

Programas para la Atención de la Población Abierta

En 2023, la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco implementó diversos programas presupuestarios dirigidos a la atención de la población abierta, entre los cuales se destacan:

E018 Formación de Capital Humano para la Salud: Enfocado en la capacitación y formación de personal de salud para mejorar la calidad de los servicios.

E036 Prevención y Atención contra las Adicciones: Orientado a la prevención y tratamiento de adicciones en la población.

E038 Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS: Dirigido a la prevención, detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

E039 Prevención y Control de Enfermedades: Centrado en la vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y crónicas.

E040 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: Busca reducir la incidencia de estas condiciones mediante campañas de concientización y atención médica.

E041 Vacunación Universal: Programa de inmunización para prevenir enfermedades prevenibles por vacunación en la población.

E042 Salud Materna, Sexual y Reproductiva: Enfocado en la atención integral de la salud reproductiva y materna.

E043 Vigilancia Epidemiológica: Encargado de monitorear y analizar datos epidemiológicos para la toma de decisiones en salud pública.

E044 Atención Primaria a la Salud: Proporciona servicios básicos de salud a nivel comunitario.

E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel: Brinda servicios médicos especializados en hospitales generales.

E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel: Ofrece atención médica de alta especialidad en centros médicos avanzados.

G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios: Se encarga de la regulación y control sanitario para proteger a la población de riesgos a la salud.

Estos programas son financiados con recursos federales y estatales, incluyendo aportaciones del FASSA, y están diseñados para cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social en Tabasco.

Otras Variables de Interés

Acceso a Servicios de Salud: A pesar de los esfuerzos, el 27% de los tabasqueños no tiene acceso a los servicios de salud, lo que indica la necesidad de fortalecer la cobertura y calidad de la atención médica en la entidad.

Satisfacción con los Servicios de Salud: Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2023), en Tabasco, el 88.1% de la población usuaria de los servicios de salud estatal o INSABI refirió que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, y el 34.8% recibió este servicio en clínicas y hospitales sin saturación de usuarios.

NIVEL	OBJETIVOS
Fin	Contribuir al bienestar de salud de la población
Propósito	La población sin seguridad social accede a atención médica de calidad en los Servicios Estatales de Salud
Componente	A Servicios de salud proporcionados por personal médico.
	B Acreditaciones a establecimientos pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud otorgadas
Actividad	A 1 Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad
	A 2 Elaboración del listado de atenciones para los Servicios Estatales de Salud
	A 3 Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud

4. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

El Artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece los lineamientos y procedimientos para el cálculo y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Este artículo define las fórmulas y criterios que deben aplicarse para determinar el monto de los recursos que corresponden a cada entidad federativa, con el objetivo de garantizar un financiamiento equitativo y eficiente de los servicios de salud estatales.

La aplicación de estas fórmulas es fundamental para la correcta asignación de los recursos del FASSA, ya que considera variables estratégicas como el número de habitantes, la distribución geográfica, el índice de marginación, el grado de rezago social y los servicios de salud requeridos por la población sin seguridad social. Dichos criterios buscan asegurar que los estados con mayores necesidades reciban una proporción adecuada del financiamiento, promoviendo así la equidad en la provisión de servicios de salud a nivel nacional.

La correcta implementación de estas fórmulas por parte de las instancias correspondientes permite que los recursos del FASSA sean utilizados de manera eficiente, optimizando la prestación de servicios médicos, la adquisición de insumos y medicamentos, la infraestructura hospitalaria y el fortalecimiento de los programas de salud pública en las entidades federativas.

En este sentido, la aplicación del Artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal no solo rige el cálculo y distribución de los recursos, sino que también establece los mecanismos de seguimiento y control financiero que deben cumplir los estados para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y uso adecuado de los fondos asignados.

A continuación, se presenta la metodología establecida en la normativa para la asignación y distribución de los recursos del FASSA, con base en los lineamientos del artículo mencionado

$$\sum Fi = \sum (M * Ti)$$

En donde:

M = Monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a que se refiere la fracción IV del artículo 30.

Ti = Distribución porcentual correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M. Fi = Monto correspondiente a la i-ésima entidad federativa del monto total M.

Para el cálculo de Ti de la i-ésima entidad federativa se aplicará el siguiente procedimiento:

$$Ti = Di/DM$$

En donde:

Di = Monto total del déficit de la i-ésima entidad federativa con gasto total inferior al mínimo aceptado.

DM = Monto total del déficit en entidades federativas con gasto total inferior al mínimo aceptado.

$$Di = \max [(POBi * (PMIN *. 5 * (REMi + IEMi)) - Gti), 0]$$

En donde:

POBi = Población abierta en i-ésima entidad federativa. PMIN = Presupuesto mínimo per cápita aceptado.

REMi = Razón estandarizada de mortalidad de la i-ésima entidad federativa. IEMi = Índice estandarizado de marginación de la i-ésima entidad federativa.

Gti = Gasto total federal que para población abierta se ejerza en las entidades federativas sin incluir M del ejercicio correspondiente.

5. Evolución del presupuesto del fondo de la entidad

Se presenta tabla con la evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tabasco desde 2016 hasta 2023, incluyendo el porcentaje que representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

Año	Presupuesto FASSA Tabasco (Millones de pesos)	Presupuesto FASSA Nacional (Millones de pesos)	Porcentaje Tabasco / Nacional (%)
2016	3,555.74	92,312.50	3.85%
2017	3,485.04	93,645.20	3.72%
2018	3,828.51	98,542.90	3.89%
2019	3,972.03	102,304.00	3.88%
2020	4,420.99	108,430.50	4.08%
2021	5,279.65	112,358.40	4.70%
2022	2,952.86	109,500.00	2.70%
2023	2,683.13	113,500.00	2.36%

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.	
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.	Sí
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.	

La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, en el marco de la identificación y análisis de necesidades en materia de recursos humanos y financieros, ha basado su diagnóstico en los Programas Presupuestarios Estatales financiados a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Entre estos programas se encuentran E043, E044, E045, E046, G005 y P016, los cuales están destinados a cubrir la nómina del personal de salud que opera en unidades médicas y hospitales estatales, garantizando la prestación de servicios en los distintos niveles de atención.

Estos programas no solo permiten la contratación y pago de los profesionales de la salud, sino que también aseguran la supervisión y regulación de los servicios esenciales, incluyendo el control sanitario y la vigilancia de establecimientos de consumo diario para la población. La adecuada implementación de estos programas contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas en materia de salud, permitiendo una cobertura efectiva y de calidad.

Además, los expedientes generados en estos diagnósticos contienen información detallada sobre la población objetivo, lo que permite establecer un vínculo directo entre las necesidades en materia de salud pública y la planificación de los servicios en la entidad. Asimismo, se ha llevado a cabo la integración y análisis de los estados financieros de la Secretaría de Salud, permitiendo una visión clara sobre la asignación de los recursos del FASSA en el pago del personal tanto operativo como administrativo, garantizando la correcta gestión y operatividad del sistema de salud estatal.

Dado que esta información se encuentra dispersa en distintos documentos y reportes, se recomienda la integración de todos estos elementos en un Plan Anual de Trabajo gestionado por la propia Secretaría de

Salud. Este documento serviría como un instrumento de planeación y gestión que consolide toda la información normativa y operativa del FASSA en el estado, permitiendo así una mayor eficiencia en la toma de decisiones, una mejor rendición de cuentas y una justificación más estructurada del desempeño del fondo, en alineación con la normativa federal.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	Sí
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	

A nivel federal, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece los lineamientos y disposiciones que regulan el uso de los Fondos Federales del Ramo 33 en las entidades federativas. En el caso del Gobierno del Estado de Tabasco, la aplicación de estos recursos se rige por los criterios definidos en el proceso de programación presupuestaria, específicamente para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se establecen las directrices para la distribución y asignación de las aportaciones dentro del estado.

La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco es la instancia responsable de administrar los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), a través de dos unidades responsables que garantizan el cumplimiento de la normativa en materia de servicios de salud estatales. Todo el financiamiento federal destinado a este sector es canalizado a través de estas unidades, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a los objetivos establecidos por la federación y el estado.

Sin embargo, los lineamientos actuales no contemplan mecanismos de actualización periódica ni plazos definidos para la revisión y ajuste de los criterios de distribución, lo que puede generar limitaciones en la asignación eficiente de los recursos. Debido a esto, la distribución de los fondos debe considerar la variabilidad de las necesidades de la entidad y su impacto en los distintos niveles de atención médica. La fluctuación de los recursos del FASSA responde a las prioridades y requerimientos específicos del sistema

de salud estatal, lo que resalta la importancia de contar con criterios de asignación dinámicos que permitan una planificación más estratégica y adaptable a la realidad del sector.

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos.
- c) Niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel).
- d) Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativo).
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.	
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.	
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.	Sí
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.	

El Gobierno del Estado de Tabasco ha documentado la información relacionada con la prestación de servicios de salud en función de los niveles de atención que operan en las unidades médicas y hospitales públicos de la entidad. Esta información puede analizarse a través del gasto ejercido por los entes responsables de administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), como la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y los Servicios de Salud Estatales, los cuales concentran datos sobre la prestación de servicios médicos, así como sobre el personal financiado mediante diversas fuentes de financiamiento, incluyendo el Ramo 33.

Los recursos del FASSA se asignan a los Programas Presupuestarios Estatales, cuyas Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reflejan la ejecución de estas aportaciones en el fortalecimiento de la atención médica.

Si bien estas aportaciones cuentan con una desagregación geográfica dentro del estado, no existe una documentación clara que permita conocer con precisión cómo se distribuyen los recursos entre las distintas áreas administrativas y operativas. Esto limita la capacidad de análisis para identificar qué parte de los fondos se destina al personal administrativo y operativo en las unidades médicas y cómo se categorizan estos recursos en favor de la atención a la población sin afiliación a un sistema de salud pública. Por ello, es fundamental fortalecer la trazabilidad de los recursos para mejorar la transparencia y optimizar la planeación en la distribución del financiamiento del FASSA dentro del estado.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

La prestación de servicios médicos en las unidades de salud del estado de Tabasco es posible gracias al financiamiento proporcionado por el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual cubre tanto el ámbito federal como el estatal. La administración de estos recursos recae en dos unidades responsables, encargadas de garantizar la correcta asignación de los fondos para el pago de personal médico, especialistas y trabajadores administrativos que operan en los hospitales públicos y unidades médicas de la entidad. Además, estos recursos permiten optimizar los procesos administrativos, asegurando una gestión más eficiente y efectiva de los servicios de salud.

Asimismo, las aportaciones del FASSA han sido fundamentales para fortalecer la planificación y operatividad de los programas estatales de salud, lo que ha permitido a la Secretaría de Salud de Tabasco establecer objetivos más ambiciosos en términos de cobertura y calidad del servicio. Estos recursos también han sido destinados a la adquisición de tecnología médica, mejorando la capacidad de diagnóstico y tratamiento en las unidades de salud.

Otro aspecto relevante ha sido la mejora en los procesos de supervisión y prevención sanitaria, especialmente en los establecimientos de consumo diario en el estado. Estas acciones han contribuido a elevar los estándares de calidad y seguridad sanitaria en espacios públicos, asegurando que la población tabasqueña reciba servicios de salud con mejores condiciones y mayor garantía en materia de bienestar y prevención de riesgos sanitarios.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones de las entidades federativas en materia de salubridad general, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

PROCEDENCIA	PROCEDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO INTERNO
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	253301	E043
	253301	E044
	253301	E045
	253301	E046
	253301	P016
U013.- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL (IMSS-BIENESTAR)	254709	E044
	254709	E045
	254709	E046
	251220	E044
	251220	E045
	251220	E046
APORTACION SOLIDARIA ESTATAL	110101	E044
	110101	E045
	110101	E046
FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONSABI)	251220	E044
	251220	E045
	251220	E046
R28 (APORTACION ESTATAL AL OPD NOMINA U00)	152801	E043
	152801	E044
	152801	E045
	152801	E046
	152801	P016

En el Estado de Tabasco, las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de las atribuciones en materia de salubridad general durante el ejercicio fiscal 2023 incluyen:

Aportaciones Federales (Ramo 33):

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Destinado a financiar la prestación de servicios de salud en la entidad.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): Aunque principalmente orientado a educación, puede incluir componentes relacionados con la salud pública.

Participaciones Federales (Ramo 28):

Fondo General de Participaciones: Recursos de libre disposición que el estado puede asignar según sus prioridades, incluyendo salud.

Convenios de Descentralización y Reasignación:

Acuerdos específicos entre el gobierno federal y el estado para transferir recursos destinados a programas de salud pública.

Ingresos Propios del Estado:

Fondos recaudados a nivel estatal que pueden ser asignados al sector salud según las políticas locales.

Aportaciones del Seguro Popular (hasta su transición al INSABI):

Recursos destinados a la atención de la población no asegurada, aunque este esquema ha sido reemplazado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Donaciones y Financiamiento Internacional:

Contribuciones de organismos internacionales o entidades privadas para proyectos específicos en salud.

Estas fuentes de financiamiento permiten al Estado de Tabasco ejercer sus atribuciones en materia de salubridad general, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

6. Describir los procesos en la gestión y operación del FASSA, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

En la documentación proporcionada por las unidades responsables de los servicios de salud en el Estado de Tabasco, no se identificó información detallada ni sistematizada sobre los procesos de gestión y operación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en todas las instancias gubernamentales involucradas en la planificación, distribución y ejercicio de estos recursos dentro de la entidad federativa.

La ausencia de esta información impide conocer con precisión los mecanismos administrativos y financieros implementados para la correcta asignación y utilización de los fondos, así como el seguimiento y control que se ejerce sobre los mismos en las distintas dependencias estatales encargadas de la prestación de los servicios de salud. Esta falta de documentación también limita la posibilidad de evaluar la eficiencia y transparencia en la ejecución del FASSA, dificultando la identificación de áreas de mejora en la gestión de los recursos destinados a fortalecer la cobertura y calidad de la atención médica para la población sin seguridad social.

Dado que el FASSA es una fuente fundamental de financiamiento para el sistema de salud estatal, resulta imperativo fortalecer los procesos de registro, monitoreo y rendición de cuentas, asegurando que todas las dependencias involucradas en su administración cuenten con procedimientos claramente definidos y documentados que permitan evaluar su impacto y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

7. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	

No.

En la información proporcionada no se identificó la existencia de un procedimiento formalmente documentado ni de una estructura normativa específica que defina el proceso de planificación y asignación de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud pública en el Estado de Tabasco. No se encontró evidencia de lineamientos estandarizados o metodologías estructuradas que orienten la distribución y aplicación de estos recursos dentro del sistema estatal de salud.

La planificación y asignación de los fondos se lleva a cabo en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), particularmente en lo referente a los Fondos Federales del Ramo 33, los cuales regulan la transferencia y distribución de los recursos a nivel estatal. Sin embargo, la ausencia de un mecanismo documentado de gestión y planeación dificulta la transparencia y el seguimiento eficiente de estos recursos una vez que ingresan a la administración estatal.

Para optimizar la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), sería recomendable la implementación de una estrategia normativa que establezca procedimientos claros y detallados sobre la planificación, ejecución y control de los fondos. Esto permitiría fortalecer la transparencia en la asignación de los recursos y garantizar una distribución eficiente que responda a las necesidades del sistema de salud en la entidad.

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	Sí
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	

La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco han implementado mecanismos para garantizar la correcta aplicación y comprobación del uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Entre estos mecanismos destacan los Expedientes de

Marco Lógico de los Programas Presupuestarios Estatales, los cuales no solo sirven como herramientas de planeación y ejecución de acciones en conformidad con la normativa vigente, sino que también incluyen indicadores de desempeño que permiten evaluar el impacto y avance de los servicios de salud en los tres niveles de atención médica en las unidades de salud y hospitales públicos de la entidad.

Estos indicadores no solo reflejan el progreso de las acciones implementadas a nivel estatal, sino que también mantienen una alineación con los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR del FASSA) a nivel federal. Esta integración permite fortalecer la relación entre las metas establecidas por la Federación y la contribución específica del estado, garantizando que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y con base en estándares medibles de impacto en la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, la estandarización de estos indicadores facilita la evaluación de la capacidad de respuesta del sistema de salud estatal y contribuye a la generación de estrategias orientadas a fortalecer la resiliencia y mejorar la cobertura de la atención médica para la población en la entidad. Esto resulta fundamental para garantizar que los servicios de salud cumplan con la demanda existente y se optimice el uso de los recursos asignados, alineándose con los objetivos y metas nacionales en materia de salud pública.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASSA y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	Sí
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), los cuales cumplen con las siguientes características:

Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, asegurando que su aplicación sea conforme a los lineamientos federales y estatales que rigen la distribución y ejecución de los fondos.

Están estandarizados, es decir, son utilizados de manera homogénea por todas las áreas responsables dentro de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, garantizando la uniformidad en la administración de los recursos.

Se encuentran sistematizados, lo que implica que la información relacionada con el ejercicio de los recursos está organizada en bases de datos y disponible en un sistema informático, lo que facilita su acceso, consulta y análisis para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Estos mecanismos están actualizados de manera continua, permitiendo que la información refleje en tiempo real la aplicación de los recursos, asegurando la transparencia y la adecuada planeación presupuestaria dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Los indicadores de desempeño incluidos en las fichas de los Programas Presupuestarios Estatales consideran la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el pago de salarios de servidores públicos y profesionales de la salud, lo que permite un seguimiento general de las aportaciones destinadas a la operación del sistema de salud estatal. No obstante, el mecanismo actual se centra exclusivamente en la existencia de estos indicadores sin proporcionar una trazabilidad detallada sobre la desagregación de los recursos financieros conforme a los diferentes segmentos de trabajadores dentro de los hospitales públicos y centros de salud.

Esta falta de desglose impide conocer con precisión cómo se distribuyen los fondos en función de los distintos niveles de atención, categorías laborales y unidades médicas. Por ello, es fundamental que la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco establezca un sistema integral de identificación y control del personal remunerado con recursos del FASSA, permitiendo la elaboración de un inventario general del personal financiado. Dicho inventario debería contemplar la clasificación del personal por función, ubicación y tipo de recurso financiero asignado, garantizando que la información esté actualizada y disponible para su consulta y análisis.

Asimismo, para optimizar la gestión y asegurar la transparencia en la administración de estos fondos, se recomienda que este registro de pagos y asignaciones se estandarice y actualice de manera continua en cada ejercicio fiscal, estableciendo criterios claros que permitan evaluar el impacto del financiamiento en la cobertura y calidad de los servicios de salud pública en la entidad. Esto contribuiría a una mayor rendición de cuentas y fortalecería la planeación presupuestaria a nivel estatal, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y alineada con las necesidades del sistema de salud.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa?

La gestión y operación de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa enfrenta diversos desafíos que impactan la eficiencia en la ejecución de los fondos y la calidad de los servicios de salud. Entre los principales retos se destacan los siguientes:

1. Planeación y Asignación de Recursos

Falta de metodologías estandarizadas para la planificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), lo que puede generar desequilibrios en la distribución entre las distintas unidades médicas y hospitales.

Fluctuaciones en la asignación presupuestaria debido a la falta de actualizaciones en la normativa de distribución de los recursos, lo que limita la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias o el crecimiento de la demanda de servicios.

Deficiencias en la priorización de necesidades dentro de las unidades médicas y hospitales públicos, afectando la disponibilidad de insumos, equipamiento y personal suficiente.

2. Ejecución y Transparencia en el Uso de los Recursos

Insuficiente desagregación del presupuesto por nivel de atención y tipo de recurso, lo que dificulta el seguimiento detallado del gasto en cada categoría (infraestructura, medicamentos, nómina, equipamiento, entre otros).

Falta de mecanismos de control automatizados que permitan una trazabilidad clara del uso de los recursos del FASSA, dificultando la detección de posibles ineficiencias o subejercicios.

Necesidad de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, asegurando que la información financiera y operativa sea accesible y comprensible para todas las partes interesadas.

3. Recursos Humanos y Capacitación

Déficit de personal médico y administrativo en ciertas regiones de la entidad, lo que impide la cobertura eficiente de los servicios de salud, especialmente en comunidades rurales y marginadas.

Procesos de contratación poco ágiles, lo que retrasa la incorporación de nuevo personal y afecta la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Falta de programas de formación y actualización para el personal de salud en relación con la gestión de recursos, manejo de insumos y adopción de nuevas tecnologías en el sector.

4. Infraestructura y Abasto de Insumos Médicos

Deficiencias en el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, lo que limita la capacidad de atención en algunos centros de salud.

Problemas en la cadena de suministro de medicamentos e insumos médicos, lo que puede ocasionar desabasto y afectar la calidad del servicio prestado a la población.

Falta de modernización del equipo médico en diversas unidades de salud, lo que dificulta la aplicación de tratamientos y procedimientos especializados.

5. Digitalización y Sistemas de Información

Falta de integración de los sistemas de información para la gestión de los recursos, lo que dificulta la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos actualizados.

Necesidad de consolidar un sistema único de seguimiento del FASSA, donde se registren en tiempo real los ingresos, gastos y resultados de los programas presupuestarios asociados al fondo.

Baja interoperabilidad entre plataformas estatales y federales, lo que dificulta la coordinación en la gestión de los recursos y la validación de datos en tiempo real.

IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la plantilla de personal.
- c) Información de la infraestructura médica.
- d) Indicadores de salud.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.	
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.	
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.	
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.	Sí

El análisis realizado permitió confirmar que las unidades responsables han logrado una integración efectiva en los distintos rubros evaluados. En primer lugar, respecto a los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASSA, la Secretaría de Salud administra y segmenta a las distintas poblaciones beneficiarias con base en los programas de salud implementados en la entidad. Para ello, se apoya en las proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), lo que le permite estimar la demanda de servicios de salud y establecer metas alineadas con las necesidades del estado.

En segundo término, la estructura de recursos humanos y la infraestructura de salud son dos componentes fundamentales en la planificación y ejecución de los servicios médicos en la entidad. Estos aspectos son evaluados y validados de manera periódica, asegurando que la disponibilidad de personal de salud y la capacidad de las unidades médicas y hospitales públicos sean suficientes para garantizar la cobertura y calidad de la atención. La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco mantiene actualizado este diagnóstico, permitiendo una gestión eficiente de los recursos en función de las necesidades operativas del sector.

Por último, la medición y seguimiento de los indicadores de desempeño en salud se realiza de manera trimestral mediante la elaboración del Informe Trimestral de Avances. Este documento, generado por las áreas responsables dentro de la Secretaría de Salud, es posteriormente validado por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, lo que permite contrastar los resultados obtenidos con las metas programadas. Este proceso de monitoreo contribuye a la toma de decisiones estratégicas y permite evaluar cómo el desempeño de los programas impacta en la población atendida, asegurando la efectividad de los servicios de salud en la entidad.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.	
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.	
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas en la pregunta.	Sí

El análisis de los registros relacionados con el seguimiento de los indicadores de desempeño del FASSA en la entidad federativa refleja que la información se administra de manera estructurada, precisa y completa. Este resultado es producto del esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y los Servicios de Salud Estatales, que han implementado mecanismos eficientes para la recopilación y reporte de datos en el ámbito de la prestación de servicios de salud.

Asimismo, la captura y seguimiento de los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos se realiza conforme a la metodología establecida, garantizando la adecuada documentación y monitoreo de los indicadores programáticos. Este proceso es facilitado por la Secretaría de Finanzas, que desempeña un papel fundamental en la gestión y administración de los recursos provenientes del Ramo 33, asegurando que las aportaciones federales sean registradas y distribuidas correctamente dentro del estado.

Gracias a esta coordinación interinstitucional, se ha logrado consolidar un sistema de seguimiento financiero y programático eficiente, que permite evaluar el impacto de los recursos transferidos a la entidad en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios de salud pública, garantizando transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	Sí

Las dependencias responsables de la administración del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Tabasco, particularmente la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con las siguientes características:

Disponibilidad y actualización de los documentos normativos: La normativa aplicable al FASSA se encuentra actualizada y de acceso público a través de la página electrónica oficial de la dependencia, garantizando que la ciudadanía y las partes interesadas puedan consultar los lineamientos y reglas de operación que rigen la gestión y aplicación de estos recursos.

b) Acceso público a la información para el monitoreo del desempeño del fondo: Los datos e indicadores utilizados para dar seguimiento al desempeño del FASSA están actualizados y disponibles en la plataforma digital correspondiente. Esta información permite evaluar el impacto de los recursos ejercidos en la prestación de servicios de salud, facilitando la rendición de cuentas y el análisis de resultados.

c) Procedimientos para la gestión de solicitudes de acceso a la información: Se cuenta con protocolos y procedimientos específicos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública, en conformidad con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información. Estos procedimientos aseguran que cualquier ciudadano pueda solicitar información sobre el manejo y aplicación

de los recursos del FASSA y obtener una respuesta conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normatividad vigente.

d) Mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones: Existen espacios de participación ciudadana que permiten a la población involucrarse en la supervisión del ejercicio del FASSA, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable. Estos mecanismos buscan fortalecer la transparencia y la corresponsabilidad social, asegurando que la distribución y ejecución de los recursos respondan a las necesidades reales de la población beneficiaria.

En conjunto, estos mecanismos documentados refuerzan la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la gestión del FASSA, asegurando que los recursos sean administrados con eficiencia y alineados con los objetivos de salud pública en el Estado de Tabasco.

V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad

Para evaluar el impacto y los resultados derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la entidad federativa, se tomaron en cuenta todos los aspectos relacionados con los niveles de Fin y Propósito, con el propósito de analizar la eficiencia y efectividad en la aplicación de estos recursos.

En cuanto a los indicadores federales, se encuentran documentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, donde se establecen los resultados esperados y se reporta su avance dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). A través de este sistema, la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco informa sobre el desempeño de los indicadores relacionados con el FASSA, permitiendo dar seguimiento a las mejoras en la prestación de servicios médicos en los diferentes niveles de atención. Esto incluye avances en la disponibilidad y modernización de equipamiento tecnológico, estrategias de prevención de riesgos sanitarios y proyectos orientados a optimizar las condiciones de salud de la población tabasqueña.

Por otro lado, los indicadores estatales están registrados en los Expedientes de Marco Lógico y MIR de los programas presupuestarios que reciben financiamiento del FASSA. Tal como se mencionó previamente.

Estos programas no solo fueron financiados con los recursos del Ramo 33, sino que también recibieron aportaciones de los Programas Federales del Ramo 12 (Salud), los cuales permiten cubrir el pago de personal administrativo, operativo y profesional especializado en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de salud, fortaleciendo el sistema de atención médica en la entidad y garantizando su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

En relación con las evaluaciones previas realizadas al FASSA, se identificaron desde el 2016 - 2022 de evaluación documentados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, los cuales aplicaron Términos de Referencia similares para analizar la calidad de la gestión, operación y seguimiento de los procesos administrativos y financieros relacionados con la ejecución de los recursos del fondo. Estas evaluaciones han sido clave para medir la eficiencia del gasto y proponer mejoras en la administración del FASSA dentro del estado.

Por último, en lo que respecta a informes de calidad en la prestación de los servicios de salud, no se encontró documentación específica que haga referencia a este tipo de evaluaciones. La única información disponible está relacionada con los estados financieros sobre el uso del FASSA en la entidad federativa, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento cualitativo para evaluar el impacto real del fondo en la calidad de la atención médica en Tabasco.

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FASSA en la entidad federativa?

Nivel	Criterios	Respuesta
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y no existen indicadores estatales que den cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	
2	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	Sí
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	

Avances de Indicadores por Trimestre en 2023:

Primer Trimestre 2023: Se registraron avances significativos en diversos indicadores de salud, reflejando una mejora continua en la prestación de servicios médicos en la entidad.

Segundo Trimestre 2023: Los indicadores muestran un progreso constante, evidenciando el compromiso de las autoridades sanitarias en fortalecer el sistema de salud estatal.

Tercer Trimestre 2023: Se observó un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de los indicadores, destacando áreas clave como atención primaria y programas de prevención.

Cuarto Trimestre 2023: Los resultados finales del año reflejan el éxito de las estrategias implementadas, con la mayoría de las metas alcanzadas o superadas.

Evaluaciones del Desempeño:

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) ha publicado informes detallados que analizan el cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios financiados por el FASSA. Estos informes proporcionan una visión integral de la gestión y resultados obtenidos.

A pesar de los avances logrados, se han identificado áreas que requieren atención para optimizar la eficacia del FASSA en Tabasco. Se recomienda fortalecer la alineación entre los indicadores federales y estatales, así como mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar una gestión más eficiente de los recursos.

16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

Estos hallazgos proporcionan una visión clara del desempeño del FASSA en Tabasco y las oportunidades para fortalecer la administración de los recursos en los próximos ejercicios fiscales.

a) Evaluación del FASSA 2016-2020 (Período de Análisis de 5 años)

Fuente: Informe Final de Evaluación del FASSA en Tabasco 2016-2020

Principales Hallazgos:

Evolución del presupuesto: Se observó una tendencia positiva en el financiamiento del fondo, sin embargo, en términos reales, las asignaciones presupuestarias no mostraron un incremento significativo.

Contribución del fondo: Se destacó que el FASSA es insuficiente para cubrir completamente las necesidades de recursos humanos y materiales en el sector salud estatal, por lo que la concurrencia con otros fondos es fundamental.

Gestión y Planeación: Se identificó falta de diagnósticos de salud integrados, lo que dificulta una distribución óptima de los recursos del FASSA en las unidades médicas.

Transparencia y monitoreo: La información presupuestal y operativa es monitoreada y publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sin embargo, se recomendó mejorar los mecanismos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Medición de resultados: Se reportaron avances en la cobertura de atención médica para la población sin seguridad social, pero no existen indicadores estatales específicos para medir la efectividad del fondo en términos de atención médica y prevención de enfermedades.

b) Evaluación del Desempeño del FASSA 2021 (Ejercicio Fiscal 2021)

Fuente: Evaluación del Desempeño del FASSA, Tabasco 2021

Principales Hallazgos:

Contribución y destino de los recursos: Se documentó la planeación y justificación de los recursos transferidos, pero se recomendó incluir indicadores específicos dentro de las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatales para evaluar la contribución del FASSA a los diferentes niveles de atención en salud.

Gestión y Operación: Se identificó falta de mecanismos de gestión documentados para la administración del fondo dentro de las unidades administrativas, lo que generó deficiencias en el control y monitoreo de los recursos.

Rendición de cuentas: Aunque se reportó información en la Plataforma Nacional de Transparencia, no se estableció un procedimiento puntual para la divulgación pública de los informes financieros y operativos del fondo.

Medición de resultados: Se encontraron avances en los indicadores de Fin y Propósito, sin embargo, se recomendó integrar indicadores estatales complementarios para mejorar la vinculación entre los recursos del FASSA y los resultados alcanzados.

c) Evaluación del Desempeño del FASSA 2022 (Ejercicio Fiscal 2022)

Evaluación del Desempeño del FASSA en Tabasco 2022

Principales Hallazgos:

Contribución y destino de los recursos: Se documentó una correcta administración de los recursos según lo establecido en la **Ley General de Salud**, sin embargo, se recomendó **actualizar los procedimientos** de planeación y distribución del fondo.

Gestión y Operación: Se mejoró la documentación de procesos, pero aún **no existen procedimientos alineados con los lineamientos del fondo**, lo que dificulta la comunicación entre las unidades responsables.

Rendición de cuentas: Se reportaron avances en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos**, pero **no se cuenta con mecanismos efectivos de transparencia** a nivel estatal.

Medición de resultados: Se lograron **metas superiores a las programadas**, pero la falta de planeación adecuada puede generar problemas en la asignación futura de recursos.

Conclusiones Generales y Áreas de Mejora

Gestión y Planeación: Se recomienda mejorar la documentación y actualización de procedimientos para asegurar que los recursos sean distribuidos de manera óptima y alineada con las necesidades reales del sector salud.

Monitoreo de Resultados: Se deben desarrollar indicadores estatales específicos que permitan evaluar con mayor precisión el impacto del FASSA en la prestación de servicios de salud.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Es necesario establecer mecanismos públicos de difusión de los informes financieros y operativos del fondo para garantizar mayor transparencia en el uso de los recursos.

Alineación de Recursos: Se sugiere una mejor coordinación con otras fuentes de financiamiento para maximizar el impacto del FASSA en la cobertura y calidad de los servicios de salud en Tabasco.

17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: trato digno, organización de los servicios, atención médica efectiva e infecciones nosocomiales.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios	Respuesta
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	Sí

En el marco de los programas de atención médica en distintos niveles, específicamente en los Programas Presupuestarios E044, E045 y E046, se establecieron mecanismos de evaluación para medir la calidad del servicio y la satisfacción del usuario en las unidades médicas y hospitales públicos. Estos indicadores no solo permiten analizar la demanda y acceso a los servicios de salud pública, sino que también proporcionan información clave sobre la percepción y nivel de satisfacción de los pacientes en relación con la atención brindada por el personal médico y administrativo.

Los datos obtenidos a partir de estas mediciones han servido para identificar áreas de oportunidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo a la mejora de las Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatales. Además, estos resultados son fundamentales para la planificación de metas estratégicas en futuros ejercicios fiscales, asegurando que las políticas de salud se orienten no solo a la cobertura y acceso a los servicios, sino también a la mejora de la experiencia del usuario dentro del sistema de salud pública.

El objetivo principal de este enfoque es garantizar que la población reciba atención médica con calidez y eficiencia, promoviendo una mayor confianza y preferencia por los servicios públicos de salud frente a la alternativa de recurrir a hospitales privados. Esto permite consolidar un sistema de salud accesible, eficiente y con altos estándares de calidad, alineado con las necesidades de la población y con un enfoque centrado en el paciente.

VI. CONCLUSIONES

A partir de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la entidad federativa de Tabasco, se identificaron múltiples hallazgos en distintas áreas clave. En términos generales, el FASSA ha sido un instrumento fundamental para garantizar el financiamiento de los servicios de salud, asegurando la provisión de atención médica a la población sin seguridad social. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la gestión, planeación, transparencia y alineación con los objetivos federales.

Conclusiones Generales del Fondo

El FASSA está estructurado con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, asegurando su alineación con los objetivos nacionales de salud.

Su lógica vertical permite la vinculación entre los niveles estratégicos y operativos del fondo, aunque su ejecución depende en gran medida de la planeación estatal.

Se identificó falta de documentación y sistematización de procesos de gestión y operación, lo que dificulta la planeación eficiente y la distribución de los recursos.

La asignación de recursos no siempre refleja una planeación estratégica basada en diagnósticos actualizados de necesidades estatales.

En términos de gestión financiera, los recursos del FASSA han sido ejecutados conforme a la normatividad aplicable. Sin embargo, existe falta de un mecanismo transparente que permita la trazabilidad del gasto en función del personal y los niveles de atención médica.

Aunque se han implementado mecanismos de seguimiento y monitoreo, no se ha documentado de manera suficiente el impacto de los recursos en la mejora de la calidad de los servicios de salud.

No se encontraron informes detallados sobre la calidad del servicio, lo que dificulta medir la percepción ciudadana y el impacto real del financiamiento en la mejora de la atención médica.

Retos en la Operación del FASSA:

La estructura del fondo permite la asignación de recursos a distintos programas estatales, pero no existe una alineación clara entre los indicadores federales y estatales, lo que impide evaluar el desempeño real del FASSA a nivel local.

Se recomienda fortalecer la coordinación entre el estado y la federación para mejorar la eficiencia operativa y optimizar la distribución del financiamiento.

Conclusiones Específicas por Sección Temática

1. Contribución y Destino del Fondo

Hallazgo: Se identificó que el financiamiento del FASSA está orientado principalmente a la nómina de personal de salud en unidades médicas y hospitales del estado.

Aunque los programas estatales han integrado los recursos del fondo en su operación, no hay evidencia clara de su contribución específica en cada componente de atención médica.

Recomendación: Se requiere mayor trazabilidad en la asignación de los recursos, identificando cómo contribuyen a la mejora de la cobertura y calidad de los servicios.

Incorporar indicadores más precisos para medir el impacto del FASSA en los diferentes niveles de atención médica.

2. Gestión y Operación del Fondo

Hallazgo: No se cuenta con un procedimiento documentado de planeación y distribución de recursos, lo que dificulta la rendición de cuentas sobre su uso.

Se han realizado esfuerzos en la gestión de la nómina del personal, pero no se ha identificado una metodología clara para su actualización y mejora.

Recomendación: Establecer criterios de planeación estandarizados y actualizados que permitan mejorar la asignación y administración del FASSA.

Fortalecer la documentación de los procesos administrativos y financieros, asegurando una gestión más eficiente y transparente.

3. Generación de Información y Rendición de Cuentas

Hallazgo: Existen mecanismos para el seguimiento de los recursos, pero no todos están sistematizados o integrados en una base de datos accesible para su consulta.

No se identificaron informes públicos detallados sobre la calidad de los servicios financiados con el FASSA.

Recomendación: Mejorar la transparencia en la rendición de cuentas mediante la publicación de reportes accesibles sobre el impacto de los recursos en la prestación de servicios de salud.

Implementar mecanismos de evaluación periódica que permitan conocer la percepción de los usuarios y el nivel de cumplimiento de las metas estatales.

4. Orientación y Medición de Resultados

Hallazgo: Se ha identificado un avance en los indicadores del FASSA, pero las metas establecidas no siempre son coherentes con las necesidades reales del estado.

Algunos indicadores estatales no están alineados con los indicadores federales, lo que dificulta medir el desempeño real del fondo.

Recomendación: Ajustar los indicadores de desempeño estatales para alinearlos con los objetivos federales y mejorar la medición del impacto del fondo en la población.

Realizar una revisión integral de las metas programadas, asegurando que sean realistas y representen de manera precisa las necesidades del sector salud en Tabasco.

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO EVALUADO

Tema	Nivel	Justificación
1. Características del Fondo	N/A	Se evidencia una alineación del FASSA con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y las leyes de salud. Sin embargo, falta mayor flexibilidad en la asignación de los recursos para responder a necesidades específicas de la entidad.
2. Contribución y Destino de los Recursos	0.75	El fondo financia principalmente nómina del personal de salud, insumos médicos e infraestructura, sin embargo, no se documenta con precisión su impacto en la mejora de la calidad de los servicios de salud. Se recomienda mejorar la trazabilidad del gasto.
3. Gestión y Operación	0.6	No se identificaron procesos documentados y sistematizados que permitan una mejor planeación y control de la distribución del fondo dentro del estado. Se recomienda establecer metodologías claras y un sistema de monitoreo permanente.
4. Generación de Información y Rendición de Cuentas	0.7	Existen mecanismos de seguimiento y transparencia, pero la información no siempre está sistematizada ni disponible para consulta pública de manera clara. Se recomienda implementar plataformas de datos abiertos sobre el ejercicio del FASSA.
5. Orientación y Medición de Resultados	0.65	Aunque el fondo cuenta con indicadores alineados con la MIR Federal, los indicadores estatales no reflejan con precisión su impacto en la salud pública. Se recomienda fortalecer la alineación entre indicadores nacionales y estatales para evaluar mejor los resultados.
Valoración final	0.72	Refleja un desempeño aceptable del FASSA en Tabasco, destacando su alineación con la normatividad federal, la estabilidad en el financiamiento de los servicios de salud y la implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en planeación y gestión de recursos, transparencia en la rendición de cuentas y alineación entre los indicadores estatales y federales, lo que limita la medición efectiva del impacto del fondo en la mejora de los servicios de salud en la entidad.

Análisis FODA de la Evaluación del FASSA en Tabasco 2023

Categoría	Descripción
Fortalezas	Alineación con normatividad federal (LCF, MIR Federal).
	Financiamiento estable para servicios de salud.
	Monitoreo y rendición de cuentas (SRFT, MIR Estatal).
	Contribución clave en nómina, insumos e infraestructura.
Oportunidades	Mayor transparencia en la asignación de recursos.
	Mejor planeación con un Plan Anual de Gestión.
	Aprovechar convenios con otros fondos de salud.
	Actualizar indicadores estatales para alinearlos con los federales.
Debilidades	Falta de flexibilidad en la asignación de recursos.
	Deficiencias en la documentación de procesos administrativos.
	Desconexión entre indicadores federales y estatales.
	Falta de un sistema robusto de información pública.
Amenazas	Dependencia de reglas de operación federales.
	Riesgo de recortes presupuestales en años futuros.
	Capacidad administrativa limitada en la gestión de recursos.
	Ausencia de indicadores de calidad en los servicios financiados.

Recomendaciones

1. Fortalecer planeación y documentación de procesos (crear un Plan Anual de Gestión).
2. Mayor transparencia (sistema de datos abiertos).
3. Optimizar medición de desempeño (alinear indicadores estatales con MIR Federal).
4. Descentralizar gestión del FASSA para mayor flexibilidad.
5. Capacitar personal administrativo en gestión eficiente.
6. Diversificar fuentes de financiamiento con convenios y alianzas estratégicas.

REFERENCIAS

- I. Estructura orgánica de la Secretaría de Salud
- II. Ley de Disciplina Financiera
- III. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente 2021
- IV. Manual de Organización en Salud
- V. PAE Tabasco 2023
- VI. Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
- VII. Cierre del 4to trimestre de los avances físicos-financieros 2023.
- VIII. Indicadores estratégicos y de Gestión del FASSA 2023.
- IX. Ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto.
- X. Vinculación con las Reglas de Operación.
- XI. Clasificador funcional del Gasto.
- XII. Cierre definitivo de la MIR FASSA 2023.

BIBLIOGRAFÍA

SS. Secretaría de Salud del Estado de Tabasco <https://tabasco.gob.mx/salud>

PND 2019-2024. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PLED 2019-2024. (s.f.). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

PROSEC 2019-2024. (s.f.). Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.

SEED, M. (s.f.). Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales. (2021). Obtenido de SEED: <https://seed.tabasco.gob.mx/attachments/files/MLMIR2020.pdf>

SEED, P. (s.f.). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023. Obtenido de PAE: <https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html#PAE>

SEED, T. (s.f.). Términos de Referencia para la realización de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

SHCP, I. (s.f.). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Obtenido de MIR: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

SHCP, M. (s.f.). Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

UN. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

ANEXOS

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

TABLA 1. PRESUPUESTO DEL FONDO EN 2023 POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo de Gastos	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	922,875,836.00	936,424,105.35	921,720,506.60	14,703,598.75
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,832,616.00	7,875,255.00	7,111,010.00	764,245.00
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	664,196,074.00	695,441,618.47	598,027,564.62	97,414,053.85
	1400 Seguridad social	240,643,303.00	246,548,058.89	243,728,347.86	2,819,711.03
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	819,193,264.00	868,757,848.02	821,703,200.80	47,054,647.22
	1600 Previsiones	106,392,644.00	98,117,972.23	0.00	98,117,972.23
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	126,798,722.00	92,827,257.50	90,835,797.21	1,991,460.29
	Subtotal de Capítulo 1000	2,887,932,459.00	#####	#####	262,865,688.37
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	41,962,803.00	37,084,657.11	36,797,460.97	287,196.14
	2200 Alimentos y utensilios	10,736,262.00	13,319,134.45	13,039,534.28	279,600.17
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	10,633,581.00	13,284,259.85	13,093,925.71	190,334.14
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	87,936,225.00	82,691,306.11	82,009,109.12	682,196.99
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	53,854,779.00	53,863,679.99	53,850,974.75	12,705.24
	2700 Vestuario, blancos, prendas	3,253,320.00	8,266,281.68	8,259,685.98	6,595.70

		de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,306,432.00	6,174,082.81	6,150,464.51	23,618.30
	Subtotal de Capítulo 2000		214,683,402.00	214,683,402.00	213,201,155.32	1,482,246.68
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	83,409,526.00	66,087,835.89	65,918,448.83	169,387.06
	3200	Servicios de arrendamiento	1,875,348.00	1,831,063.90	1,830,528.66	535.24
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	48,040,908.00	78,823,120.77	78,461,366.60	361,754.17
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	8,500,000.00	7,407,254.00	7,407,253.97	0.03
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	45,174,240.00	36,179,021.37	35,198,800.44	980,220.93
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos	37,651,415.00	34,134,279.27	33,033,414.80	1,100,864.47
	3800	Servicios oficiales	373,555.00	180,000.00	179,999.99	0.01
	3900	Otros servicios generales	300,000.00	682,416.80	681,812.80	604.00
	Subtotal de Capítulo 3000		225,324,992.00	225,324,992.00	222,711,626.09	2,613,365.91
4000: Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				

	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
	Subtotal de Capítulo 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	11,638,351.00	11,638,351.00	11,631,352.48	6,998.52
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	48,049.00	48,049.00	33,582.00	14,467.00
	5300	Equipo instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,746.00	9,746.00	0.00	9,746.00
	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes muebles				
	5900	Activos tangibles	7,440,469.00	7,440,469.00	7,440,447.16	21.84
	Subtotal de Capítulo 5000		19,136,615.00	19,136,615.00	19,105,381.64	31,233.36
	6100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
6000: Obras públicas	6200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	6300	Remuneraciones adicionales y especiales				

	Subtotal de Capítulo 6000				
--	---------------------------	--	--	--	--

TABLA 2. PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FONDO EN 2023 POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Unidades Administrativas	Tipo de personal			Total
CENTRO ESTATAL DE HEMOTERAPIA				3,781,835.49
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTE				868,715.84
CESSA MAXIMILIANO DORANTES				108,478.56
DIRECCION DE ATENCION MEDICA				18,310,695.54
DIRECCION DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD				3,280,925.42
DIRECCION DE PLANEACION				941,030.74
DIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS				36,620,721.58
DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS				2,916,821.53
DIRECCION DE SALUD PSICOSOCIAL				1,602,149.59
DIRECCION DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS				3,383,720.58
HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA				1,694,491.81
HOSPITAL COMUNITARIO DE JALAPA				1,667,243.59
HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA MÉNDEZ				1,584,070.26
HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA				1,512,980.29
HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA				1,882,065.61
HOSPITAL COMUNITARIO DE TACOTALPA				2,219,261.50
HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE				16,355,293.21
HOSPITAL COMUNITARIO DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO				3,156,314.97
OFICINA DE C. SECRETARIO PARTICULAR				2,934,897.39
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE BALANCAN				47,403,745.56
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE CARDENAS				81,142,399.36

OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE CENTLA				70,563,550.70
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE CENTRO				266,583,498.22
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE COMALCALCO				98,102,276.06
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE CUNDUACAN				59,135,320.74
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE EMILIANO ZAPATA				15,922,150.94
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE HUIMANGUILLO				83,316,436.44
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE JALAPA				37,617,761.84
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE JALPA DE MENDEZ				43,754,114.96
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE JONUTA				34,576,781.38
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE MACUSPANA				90,056,454.99
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE NACAJUCA				88,332,081.13
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE PARAISO				29,073,737.32
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE TACOTALPA				66,797,812.78
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE TEAPA				34,981,081.91
OFICINA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE TENOSIQUE				65,426,406.88
OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS				281,794,786.79
OFICINA DE LA UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA DE IMAGENOLOGIA DE VILLAHERMOSA				21,079,882.61
OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA				645,782.17
OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD				3,140,186.77
OFICINA DEL CENTRO DE REFERENCIA DE ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGICAS				14,527,278.51
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL BALANCAN				48,426,053.00
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE CARDENAS				73,146,093.32

OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE COMALCALCO				81,679,492.16
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN				76,554,748.66
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE TEAPA "DR. NICANDRO L. MELO"				48,330,925.00
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ				59,084,217.04
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA				50,667,090.97
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL HUIMANGUILLO				47,377,830.10
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL MACUSPANA				58,619,171.50
OFICINA DEL HOSPITAL GENERAL PARAISO				50,074,322.43
OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ"				265,217,487.13
OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. JUAN GRAHAM CASASUS"				159,992,958.03
OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER				207,727,202.40
OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL				54,120,198.90
OFICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON				158,870,648.96
OFICINA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA				45,752,974.96
ORGANO INTERNO DE CONTROL				803,090.35
UNIDAD DE APOYO JURIDICO				1,325,804.32
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				19,357,537.50
Total				3,145,923,088.29

TABLA 3. PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FONDO EN 2023 POR DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Municipio	Nivel de Atención			Total
	Primer	Segundo	Tercer	
Balancán				95,829,798.56
Cárdenas				154,288,492.68
Centla				72,258,042.51
Centro				266,691,976.78
Comalcalco				179,781,768.22
Cunduacán				135,690,069.40
Emiliano Zapata				66,589,241.91
Huimanguillo				130,694,266.54
Huimanguillo La Venta				3,156,314.97
Jalapa				39,285,005.43
Jalpa de Méndez				45,338,185.22
Jonuta				36,089,761.67
Macuspana				148,675,626.49
Macuspana - Benito Juárez (San Carlos)				59,084,217.04
Nacajuca				90,214,146.74
Paraíso				79,148,059.75
Tacotalpa				69,017,074.28
Teapa				83,293,786.91
Tenosique				81,781,700.09
Alcance Estatal				375,079,254.04
Alcance Regional				933,936,299.06
Total				3,145,923,088.29

ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

TABLA 4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONCURRENTES DURANTE EL 2023

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	
FEDERAL	E025 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	0.00	324,266.72	3,255,137.39	90,000.00	399,082.94	0.00	4,068,487.05
	E023 ATENCIÓN A LA SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	E036 PROGRAMA DE VACUNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	G004 PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	0.00	10,588,431.10	9,575,699.18	0.00	469,140.80	0.00	20,633,271.08
	P016 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P018 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P020 SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	R080 FEIEF	0.00	0.00	40,506,555.82	8,175,000.00			48,681,555.82
	S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	0.00	14,908,629.34	3,948,890.17	0.00	0.00	0.00	18,857,519.51

U008 PREVENCION Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U009 VIGILANCIA EPIDEMIOLOG ICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U013 ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENT OS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	1,043,759,18 6.92	444,671,087. 22	396,354,866. 67	0.00	28,752,801 .05	14,017,107 .24	1,927,555,04 9.10
U013 ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENT OS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL (PRODUCTOS FINANCIEROS)	0.00	3,128,123.88	0.00	0.00	0.00	0.00	3,128,123.88
I012 FVIII FONDO DE APORTACION ES PARA EL FORTALECIMI ENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,965,003 .03	24,965,003.0 3
I002 FII FONDO DE APORTACION ES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA PRODUCTOS FINANCIEROS)	0.00	3,630,509.49	18,198,956.2 2	0.00	6,718,650. 92	0.00	28,548,116.6 3
I002 FII FONDO DE APORTACION ES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	2,683,126,42 7.09	217,784,391. 40	224,933,279. 40	973,608.76	19,105,381 .64	0.00	3,145,923,08 8.29

	SUBTOTAL FEDERAL (a)	3,726,885,614.01	695,035,439.15	696,773,384.85	9,238,608.76	55,445,057.35	38,982,110.27	5,222,360,214.39
ESTATALES	INGRESOS ESTATALES	138,643,745.69	306,712,952.47	156,145,024.67	0.00	124,262,205.95	90,624,629.27	816,388,558.05
	PARTICIPACIONES	3,230,921,332.41	167,589,588.67	156,205,760.72	119,071,951.00	19,999,968.96	2,892,997.67	3,696,681,599.43
	SUBTOTAL ESTATAL (b)	3,369,565,078.10	474,302,541.14	312,350,785.39	119,071,951.00	144,262,174.91	93,517,626.94	4,513,070,157.48
OTROS RECURSOS	DONATIVOS	0.00	3,828,763.72	2,776,868.32	0.00	2,499,069.73	0.00	9,104,701.77
	GENERADOS	0.00	343,572.51	101,747.37	0.00	9,521,761.46	5,948,598.10	15,915,679.44
	SUBTOTAL OTROS RECURSOS ©	0.00	4,172,336.23	2,878,615.69	0.00	12,020,831.19	5,948,598.10	25,020,381.21
TOTAL (a + b + c)		7,096,450,692.11	1,173,510,316.52	1,012,002,785.93	128,310,559.76	211,728,063.45	138,448,335.31	9,760,450,753.08

ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FASSA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

TABLA 5. TABLA GENERAL DE PROCESOS

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

La entidad federativa no proporcionó la información requerida que detallara algún procedimiento específico relacionado con la gestión y operación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Como resultado, no se cuenta con la documentación necesaria que permita evaluar de manera precisa y transparente las acciones implementadas en el marco de dicho fondo.

ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES FEDERALES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FASSA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

TABLA 6. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal							
Fin	Razón de Moralidad Materna de mujeres sin seguridad social	Anual	Otra	30.16478	35.20651	85.57%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
Propósito	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Anual	Porcentaje	100	95.44841	95.45%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
Componente	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Anual	Otra	1.78075	1.85029	103.91%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
Componente	Porcentaje de establecimientos que cumplen lo requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud.	Anual	Porcentaje	66.14583	78.125	118.11%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
Actividad	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado.	Anual	Porcentaje	64.28571	66.31579	103.16%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.	Semestral	Porcentaje	26.57467	37.82381	142.33%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA

Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud.	Semestral	Porcentaje	65.41607	48.77796	74.57%	Optimización en la Gestión de los Recursos del FASSA
-----------	---	-----------	------------	----------	----------	--------	--

En lo que respecta a los indicadores estatales, no se identificaron indicadores dentro de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas que estuvieran específicamente vinculados con el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

ANEXO 5. CONCLUSIONES: FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES AL FASSA.

TABLA 7. FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL FASSA

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración General
Contribución y Destino	El FASSA está alineado con la normatividad federal y asegura financiamiento estable.	Falta de flexibilidad en la asignación de recursos para atender necesidades emergentes.	Fortalecer la planeación estratégica mediante un Plan Anual de Gestión.	Secretaría de Salud Estatal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Gobierno Estatal.	Requiere ajustes en flexibilidad presupuestaria para optimizar impacto.
Gestión y Operación	Implementación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas.	No se cuenta con documentación detallada sobre los procesos de gestión y operación.	Desarrollar procedimientos documentados y estructurados para la operación del fondo.	Secretaría de Salud Estatal, Unidades Administrativas Responsables, Organos de Control.	Es necesario fortalecer la documentación y claridad en procesos de gestión.
Generación de Información y Rendición de Cuentas	Existen indicadores de desempeño que permiten evaluar la aplicación de los recursos.	Ausencia de un sistema robusto y sistematizado para la rendición de cuentas.	Implementar plataformas de datos abiertos para mejorar la transparencia y acceso a información.	Secretaría de Salud Estatal, Organos de Fiscalización, Entidades Federales de Control.	Se requiere mejorar la sistematización de la información y rendición de cuentas.
Orientación y Medición de Resultados	Los objetivos del FASSA están alineados con las metas nacionales de salud.	Débil alineación entre los indicadores estatales y federales dificulta la medición del impacto.	Alinear los indicadores estatales con la MIR Federal para evaluar el desempeño con mayor precisión.	Secretaría de Salud Estatal, CONEVAL, Gobierno Estatal, Instituciones de Salud Pública.	Es clave alinear mejor los indicadores estatales y federales para una mejor evaluación del desempeño.

ANEXO 6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.	
1.2 Fecha de Inicio de la Evaluación: 18/12/2024	
1.3 Fecha de Término de la Evaluación: 31/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Eduardo Estaño Vidrio	Unidad Administrativa: Coordinación de Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo General de la Evaluación:	
Evaluar el desempeño FASSA en el Estado de Tabasco en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos Específicos de la Evaluación:	
- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa. - Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FASSA, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa. - Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. - Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FASSA en la entidad federativa.	
1.7 Metodología Utilizada en la Evaluación:	
La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño, proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), mediante un análisis de gabinete con información proporcionada por la entidad responsable del fondo, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para sustentar su análisis, mediante el acopio, la organización y valoración de la información obtenida.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☐ Entrevistas ☐ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique: Investigación Documental (informes, registros, fichas).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se realizó con base en los términos de referencia proporcionados por la UED, mediante un análisis de gabinete, con información proporcionada por la entidad responsable del Fondo, así como la información adicional que el grupo evaluador consideró necesaria para sustentar su análisis, a través del acopio de información, organización y valoración de la información obtenida.	

2. Principales hallazgos de la evaluación.
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones:

2. Principales hallazgos de la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:

- Alineación con normatividad federal (LCF, MIR Federal).
- Financiamiento estable para servicios de salud.
- Monitoreo y rendición de cuentas (SRFT, MIR Estatal).
- Contribución clave en nómina, insumos e infraestructura.

2.2.2 Oportunidades

- Mayor transparencia en la asignación de recursos.
- Mejor planeación con un Plan Anual de Gestión.
- Aprovechar convenios con otros fondos de salud.
- Actualizar indicadores estatales para alinearlos con los federales.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de flexibilidad en la asignación de recursos.
- Deficiencias en la documentación de procesos administrativos.
- Desconexión entre indicadores federales y estatales.
- Falta de un sistema robusto de información pública.

2.2.4 Amenazas:

- Dependencia de reglas de operación federales.
- Riesgo de recortes presupuestales en años futuros.
- Capacidad administrativa limitada en la gestión de recursos.
- Ausencia de indicadores de calidad en los servicios financiados.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FASSA se estructura conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, alineándose con los objetivos nacionales de salud. Sin embargo, su ejecución depende de la planeación estatal, la cual carece de documentación y sistematización en los procesos de gestión y operación, dificultando la distribución eficiente de los recursos.

La asignación de fondos no siempre responde a un diagnóstico actualizado de necesidades estatales, y aunque su ejecución cumple con la normatividad, falta un mecanismo transparente para rastrear el gasto en personal y niveles de atención médica.

Existen mecanismos de seguimiento y monitoreo, pero no hay suficiente documentación sobre el impacto de los recursos en la calidad de los servicios de salud. Además, la falta de informes detallados impide evaluar la percepción ciudadana y el efecto real del financiamiento en la atención médica.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Fortalecer planeación y documentación de procesos (crear un Plan Anual de Gestión).

Mayor transparencia (sistema de datos abiertos).

Optimizar medición de desempeño (alinear indicadores estatales con MIR Federal).

Descentralizar gestión del FASSA para mayor flexibilidad.

Capacitar personal administrativo en gestión eficiente.

Diversificar fuentes de financiamiento con convenios y alianzas estratégicas.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Luis Santos López	
4.2 Cargo: Gerente de Proyectos	
4.3 Institución a la que pertenece: Heliga Consultores	
4.4 Principales colaboradores: • David Santos González • Diana Guadalupe Hernández Reyes • Diego Francisco Ramón Campos	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: joseluis.santos@heliga.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 993 1884793	
5. Identificación del (los) programas:	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de (las) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Unidad administrativa: Unidad de Planeación de la Secretaría de Salud	
5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) Nombre: Dr. Argeo Romero Vásquez	
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐	6.1.2 Invitación a tres ☒
6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐
6.1.5 Otro: (señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Salud	
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,508,000.00	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Federales Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Gasto corriente.	
7. Difusión de la evaluación.	
7.1. Difusión en internet de la evaluación: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html#Evaluaciones	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	



HELIGA CONSULTORES, S.C.  9931884793

 david.santos@heliga.mx

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.